



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2022, como asunto urgente 22, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD NECESARIO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

En fecha a 10 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la “tercera convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera”.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la “lista definitiva de aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (3ª convocatoria)”.

En fecha 15 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de “Aprobación inicial del procedimiento para la renovación del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera”, acordándose en su punto segundo “Conceder un plazo de audiencia a los interesados, de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la renovación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal.

El plazo de audiencia comenzó el día 22 de marzo de 2022 y finalizó el 5 de abril del mismo año. (ambos inclusive). Dentro del mencionado plazo, no se han presentado alegaciones.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena, así como el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el Informe Técnico del Jefe del Departamento de Transporte Público y Circulación y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el procedimiento de renovación del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por un periodo de validez de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

NOMBRE

Benítez Cordero, Angel Luis
Benítez García, Rosario

DNI

xxx4708xx
xxx9731xx

Corrales Pérez, Daniel	xxx5690xx
Freire Gómez, Francisco Luis	xxx4053xx
Ortega Rechi, Pedro	xxx7745xx
Rodríguez Alcón, Juan Pedro	xxx0336xx
Román Díaz, Juan José	xxx7704xx
Ruiz Jiménez, Jaime	xxx8731xx
Serna Pérez, Borja	xxx6858xx
Tejada Pavón, Juan Antonio	xxx4957xx

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Dar traslado del mismo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe de Departamento de Transporte Público y Circulación y por el Servicio de Asistencia Jurídica, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.